



PERÚ

Municipalidad Distrital de San Benito
PROVINCIA DE CONTUMAZA – REGIÓN CAJAMARCA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031- 2026 - MDSB/A

San Benito 25 de marzo del 2026.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BENITO

VISTOS

El Informe N° 003-2026-MDSB/DSGA/WRRR, El Informe N° 007-2026-MDSB/GDEL/ESD, de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, que solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA-2026. El Informe N° 032-2026-MDSB/OPP/WRAQ, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que otorga la Disponibilidad Presupuestal; y demás documentos que forman parte del expediente administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las municipalidades tienen la responsabilidad de promover la educación ambiental, la participación ciudadana y la sostenibilidad en su jurisdicción, en concordancia con las políticas nacionales en materia ambiental;

Que, mediante Informe N° 007-2026-MDSB/GDEL/ESD, la Gerencia de Desarrollo Económico Local presenta el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026, el cual contempla actividades de sensibilización, capacitación, reciclaje y promoción de buenas prácticas ambientales;

Que, mediante Informe N° 032-2026-MDSB/OPP/WRAQ, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal** por el monto de **S/ 5,100.00 (Cinco Mil Cien con 00/100 soles)** para la ejecución del referido plan;

Que, resulta necesario aprobar el citado Plan de Trabajo a fin de garantizar su ejecución durante el presente ejercicio fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2026, de la Municipalidad Distrital de San Benito.

Artículo Segundo. - DISPONER que la ejecución del Plan aprobado se realice conforme a las actividades, metas y cronograma establecidos en el mismo.

Artículo Tercero. - PRECISAR que el financiamiento del Plan se efectuará con cargo a la



PERÚ

Municipalidad Distrital de San Benito
PROVINCIA DE CONTUMAZA – REGIÓN CAJAMARCA



Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hasta por el monto de S/ 5,100.00 (Cinco Mil Cien con 00/100 soles).

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, la implementación, ejecución y seguimiento del Plan aprobado.



Artículo Quinto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN BENITO

Ing. César O. Navarrete Camacho
ALCALDE



PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BENITO
SAN BENITO - CONTUMAZÁ - CAJAMARCA



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Benito, mediante **Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDSB/A de fecha 05 de abril del 2023** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico Local a través de la División de Salubridad y Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de San Benito, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. UNIDAD ORGANIZACIONAL A CARGO DEL PROGRAMA

La Gerencia de Desarrollo Económico Local, a través de la División de Salubridad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Benito será la unidad encargada de la ejecución, monitoreo y evaluación del presente programa con el fin que se pueda desarrollar de manera efectiva.

3. JUSTIFICACIÓN

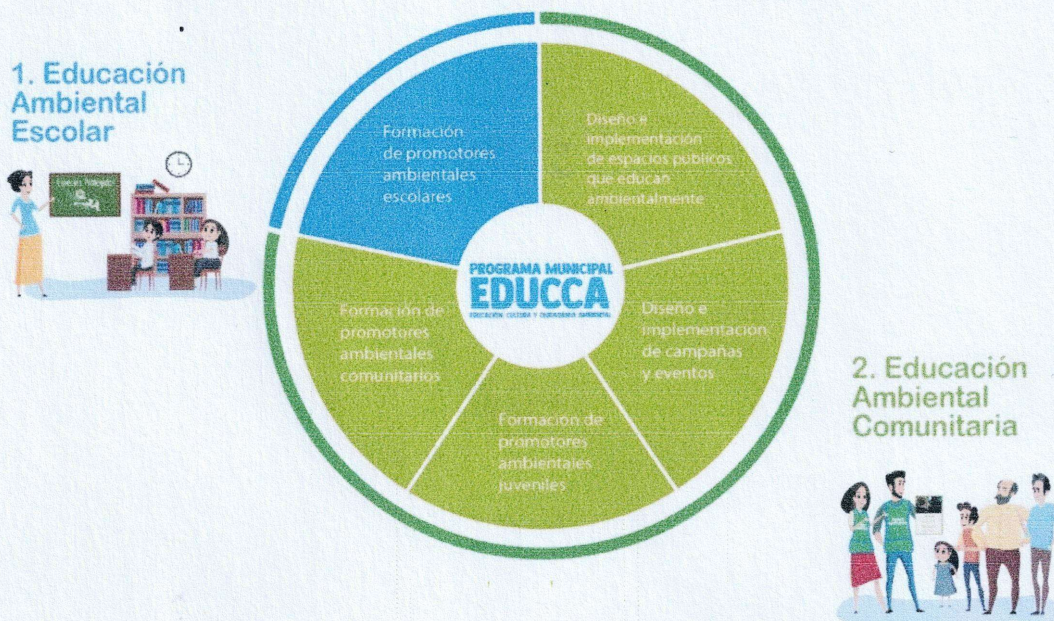
La formulación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA para el año 2026 se justifica en la necesidad de fortalecer la gestión ambiental local y promover una ciudadanía ambientalmente responsable en el distrito de San Benito, frente a los diversos desafíos ambientales que se presentan en el ámbito distrital.

La División de Salubridad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Benito, en el ejercicio de sus funciones y competencias, reconoce que problemáticas como la insuficiente cultura ambiental en la población, requieren no solo acciones operativas, sino también procesos sostenidos de educación, sensibilización y participación ciudadana.

En ese sentido, la implementación del presente Plan de Trabajo permitirá organizar y orientar de manera sistemática las actividades de educación ambiental, optimizando los recursos municipales y promoviendo la articulación con instituciones educativas, organizaciones sociales y aliados estratégicos.

4. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Benito, trabajará las siguientes



4.1. Educación Ambiental Escolar: Orientada a construcción de culturas y modos de vida más sostenibles desde temprana edad, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares con el fin que puedan desarrollar actividades amigables con el ambiente.

4.2. Educación Ambiental Comunitaria: Fomenta valores ambientales orientados a elevar la calidad de vida de la población mediante el diseño y la puesta en marcha de espacios públicos con enfoque educativo ambiental; desarrolla estrategias de comunicación a través de la creación e implementación de campañas informativas y la organización de eventos; e impulsa y facilita la participación activa y responsable de la ciudadanía mediante la capacitación de Promotores Ambientales Juveniles y Promotores Ambientales Comunitarios.

Wanda



5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General:

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, promoviendo la mejora de actitud y la formación de valores ambientales de la población desde la gestión local a favor del distrito.

5.2. Objetivos Específicos:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada en favor de los diferentes actores sociales del distrito de San Benito.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de una manera responsable y coherente.

6. MARCO LEGAL

- LEY 2797: Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el reglamento del Decreto legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 2919, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM.

Manila

7. LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - DISTRITO DE SAN BENITO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable Presupuesto (\$/.)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).	Tarea 1: Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.				Marzo	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental. 0.00
	Tarea 2: Implementación de Campañas: "Cuida el Agua, es Vida"				24 - Marzo	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental. 150.00
	Tarea 3: Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.		- 15 PAE acreditados.		Abril	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental. 0.00
	Tarea 4: Implementación de Campañas: "Día Internacional de la Madre Tierra"	- Número de PAE acreditados.	- 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	Recursos Humanos: - Responsable técnico del programa municipal EDUCCA. - Promotores Ambientales Municipales (PAE).	22 - Abril	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental. 150.00
	Tarea 5: Socializar el plan de trabajo a directores y docentes de las instituciones a intervenir en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	- 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.		Abril	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental. 0.00
	Tarea 6: Acreditación de los PAE de acuerdo con las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de PAE capacitados.		Materiales y Equipos: - Equipo proyector multimedia. - Laptop. - Material audiovisual. - Tripticos. - Infografías. - Papel bond A4. - Cartulina hilo A4. - Roll Screen.	Mayo	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental. 300.00
	Tarea 7: Ceremonia de juramentación de los PAE.	- Número de docentes capacitados.	- 04 campañas de Educación Ambiental realizadas.		Mayo	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental. 150.00
	Tarea 8: Capacitación a los PAE: "Funciones del promotor ambiental escolar".	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal	- 15 de PAE capacitados.		Mayo	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental. 0.00

[Firma]

Tarea 9: Implementación de Campañas: ¡Recicla Ya! “Día Mundial del Reciclaje” Concurso de Disfraces	EDUCCA. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. - Número de PAE reconocidos. - Número de docentes reconocidos. - Número de Instituciones educativas reconocidas.	- 03 docentes capacitados. - 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. - 15 PAE reconocidos. - 03 docentes reconocidos. - 03 instituciones educativas reconocidas.	- Equipo de sonido. - Cordones para brigadieres escolares. - Refrigerios. - Kits de materiales escolares (mochila, cuadernos, lapiceros, colores, etc. -Tomatodos de Bambú -Bolsas biodegradables	Mayo	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	500.00
Tarea 10: Capacitación a los PAE: “Un Medio Ambiente Limpio, Saludable, y Sostenible como un derecho Humano”.				Junio	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	25.00
Tarea 11: Implementación de Campañas: “Menos Plástico, Más vida”				Junio	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	25.00
Tarea 12: Capacitación a los PAE: “Importancia del Reciclaje, la movilidad sostenible y la protección de los océanos”.				Julio	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	25.00
Tarea 13: Capacitación a los PAE: “Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación”.				Agosto	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	25.00
Tarea 14: Implementación de Proyectos Ambientales Escolares: “Implementar Biohuerto Productivo”				Mayo - Octubre	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	1000.00
Tarea 15: Implementación de Proyectos Ambientales Escolares: “Implementar Jardines Verticales”.				Mayo - Octubre	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	1000.00
Tarea 16: Implementación de Proyectos Ambientales Escolares: “Siembro plantas para embellecer mi institución”				Mayo - Octubre	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	150.00
Tarea 17: Reconocimiento a los PAE, Docentes e Instituciones Educativas.				Mayo - Octubre	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	0.00

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
CIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
Implementación de espacios educativos ambientalmente.	Tarea 1: Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	- 02 espacios públicos que eduquen ambientalmente habilitados.	Recursos Humanos: - Responsable técnico del programa municipal EDUCCA. - Promotores ambientales municipales (PAE).	Marzo	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental	0.00
	Tarea 2: Diseño e implementación La Municipalidad Distrital de San Benito cuenta con espacios públicos abiertos (parque infantil y mirador turístico) en las que hay concurrencia de personas y es en donde se llevarán a cabo actividades de sensibilización ambiental dirigida a la ciudadanía, tales como: - Pintado de Murales. - Puntos ecológicos.	- Número de actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	- 02 actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. - 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Materiales y Equipos: - Pintura de balde (lavable) - Brochas - Rodillos para pintar - kit de punto ecológico con techo.	Mayo - Octubre	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	1 000.00
	Campaña 1: Campaña informativa "La Hora del Planeta" en redes sociales para incentivar la toma de conciencia sobre el cambio climático.	- Número de campañas informativas realizadas. - Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental.	- 03 campañas informativas realizadas. - 50 personas que participan en campañas informativas. - 02 eventos realizados con temática ambiental.	Recursos Humanos: - Responsable técnico del programa municipal EDUCCA. - Promotores ambientales municipales (PAE).	28 - Marzo	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	0.00
	Evento 1: Taller didáctico por conmemorarse el "Día Mundial del Medio Ambiente".	- Número de personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales/año.	- 50 personas que participan en eventos con temática ambiental.	Materiales y Equipos: - Material audiovisual. - Tripticos. - Infografías. - Rolls creen. - Equipo de sonido.	Marzo	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	100.00
	Evento 2: Escenificaciones artísticas en conmemoración del				Abril	Dv. de Salubridad y Gestión	100.00

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
Selección de Promotores Juveniles (PAJ).	Campaña 2: Campaña informativa en redes sociales por el "Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico".	comunicacional gráfico generado.	- 200 personas alcanzadas por publicaciones en redes sociales en el año 2025.	- Plumones. - Colores. - Globos. - Lapiceros. - Agua de mesa.	Mayo	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	0.00
	Campaña 3: Campaña de reforestación por el "Día del Árbol".		- 03 materiales comunicacionales gráficos generados.		Mayo	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	100.00
	Tarea 1: Selección de promotores ambientales juveniles (PAJ).	- Número de PAJ acreditados.	- 06 PAJ acreditados.	Recursos Humanos: - Responsable técnico del programa municipal EDUCCA. - Promotores ambientales municipales (PAJ).	Abril	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	0.00
	Tarea 2: Acreditación de los promotores ambientales juveniles (PAJ).	- Número de actividades que promuevan la participación de los PAJ.	- 02 actividades que promuevan la participación de los PAJ.		Abril	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	0.00
	Tarea 3: Capacitación a los promotores ambientales juveniles (PAJ).	- Número de promotores ambientales juveniles (PAJ) capacitados.	- 06 PAJ capacitados.		Mayo - Setiembre	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	50.00
	Tarea 4: Realización de campañas con temática ambiental (cruzadas, pasacalles, marchas).	- Número de campañas con temática ambiental realizadas.	- 01 campaña con temática ambiental realizadas.		Mayo - Setiembre	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	100.00
Selección de Promotores Comunitarios (PAC).	Tarea 1: Selección de promotores ambientales comunitarios (PAC).	- Número de PAC acreditados.	- 06 PAC acreditados.	Materiales y Equipos: - Equipo proyector multimedia. - Laptop. - Infografías. - Papel bond A4. - Rolls creen. - Equipo de sonido. - Refrigerios. - Agua de mesa.	Mayo	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	0.00
	Tarea 2: Acreditación de los promotores ambientales comunitarios (PAC).	- Número de proyectos implementados.	- 04 PAC capacitados.		Mayo	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	0.00
	Tarea 3: Capacitación a los promotores ambientales comunitarios (PAC).	- Número de promotores ambientales comunitarios (PAC) capacitados.	- 01 campaña con temática ambiental realizadas.		Junio - Octubre	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	50.00
	Tarea 4: Realización de campañas con temática ambiental (cruzadas, pasacalles, marchas).	- Número de campañas con temática ambiental realizadas.			Junio - Octubre	Dv. de Salubridad y Gestión Ambiental.	100.00



8 RESUMEN DEL PRESUPUESTO

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	
CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1. Formación de promotores ambientales escolares (PAE).	S/. 3 500.00
	S/. 3 500.00

LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	
CONCEPTO	COSTO (S/.)
2.1. Diseño e implementación de espacios que educan ambientalmente.	S/. 1 000.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 300.00
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).	S/. 150.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).	S/. 1510.00
	S/. 1 600.00

PERSONAL A CARGO DE LA IMPLEMENTACIONES: Gestor Ambiental	
CONCEPTO	COSTO (S/.)
1.1. Coordinador	S/. 0.00
1.2. Asistente	S/. 0.00
1.3. Promotores Ambientales Municipales	S/. 0.00
	S/. 0.00

CUADRO RESUMEN	
CONCEPTO	COSTO (S/.)
Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar.	S/. 3 500.00
Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria.	S/. 1 600.00
Personal a cargo de la implementación	S/. 0.00
	S/. 5 100.00